



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En Amealco de Bonfil, Querétaro, siendo las cero horas con quince minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 86, fracciones IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, con cabecera en Amealco de Bonfil, Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día siete de abril del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para los Registros de Candidaturas del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que comprendió del día tres al siete de abril del presente año, haciéndose constar que se recibió un total de veinte solicitudes, presentadas por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Partido Querétaro Seguro, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

Lic. Marco Joe González Estrada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil